

CIRCULAR No. SFA-017

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2025

PARA: SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

DE: SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No. SFA – 016 DESCANSO COMPENSADO POR FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO 2025.

La Subdirección Financiera y Administrativa se permite dar alcance a la Circular No. SFA 016 del 12 de septiembre de 2025 en el sentido de informar que las (os) servidoras (es) públicas (os) que tengan programadas sus vacaciones y se disfruten durante el mes de octubre, podrán optar por el descanso compensado del que trata la Circular de la referencia.

Si por justa causa comprobada, el (la) servidor (a) publico (a) no logra compensar la totalidad del tiempo establecido en la presente Circular, el descanso será equivalente al tiempo efectivo de servicio que haya compensado o podrá acordar con su jefe inmediato la compensación de las horas pendientes. En todo caso, el disfrute de dicho tiempo se debe hacer efectivo en uno de los turnos establecidos.

Para resolver cualquier inquietud relacionada con el tema, podrán comunicarse con el Área de Talento Humano al correo electrónico: talentohumano@foncep.gov.co.

Los demás lineamientos establecidos en la Circular No. SFA 016 del 12 de septiembre de 2025 se mantienen vigentes.



MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ
Subdirector Financiero y Administrativo

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma				
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Reviso	Sandra Milena Rojas Fuentes	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Cindy Lorena Cuéllar Becerra	Profesional Contratista	Área de Talento Humano	
Aprobó	Leidy Carolina Rojas Rojas	Asesor Área de Talento Humano	Área de Talento Humano	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES